



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 61-06-2018-A-MDL

Lobitos, 25 de Junio de Dos Mil Dieciocho

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: el Informe N°250-06-2018/OPP-CTNI-MDL, por medio del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de los recursos en la Modalidad de Transferencias de partidas Conforme al D.U. 006-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al numeral 2.4 del Decreto de Urgencia N° 006-2018 se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 2 714 738 294,00 (DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 33 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, entre los que se encuentran los recursos de los párrafos 2.1 y 2.3, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 2-A "Transferencia de Partidas de la reserva de Contingencia a favor de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de Proyectos de Inversión", Anexo 2-B "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión", Anexo 2-C "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar inversiones de infraestructura vial urbana, para facilitar la ejecución del Proyecto " Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett- Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima" y Anexo 2-D "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para Mantenimiento Vial", conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma; de acuerdo al siguiente detalle,

Que en el anexo N° 2B de la D.U N° 006-2018, se menciona el proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 14911 DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS - TALARA -PIURA" con un monto de S/. 14,156.00 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 00/ 100 SOLES). MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LA PLAZA DE ARMAS DEL ANTIGUO LOBITOS Y EL CEMENTERIO DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS - TALARA - PIURA con un monto de S/. 8,899.00 (OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/ 100 SOLES).

Que en el anexo N° 2B de la D.U N° 006-2018, se menciona el proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 14911 DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS - TALARA -PIURA" con un monto de S/. 14,156.00 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 00/ 100 SOLES). MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LA PLAZA DE ARMAS DEL ANTIGUO LOBITOS Y EL CEMENTERIO DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS - TALARA - PIURA con un monto de S/. 8,899.00 (OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/ 100 SOLES).

Que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Crédito Suplementario aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el presente Decreto de Supremo, a nivel

Mz A2 - Nuevo Lobitos

munilobi@munilobitos.gob.pe / munilobitos@gmail.com

073 - 537073

www.munilobitos.gob.pe



programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto de Supremo.

Que, la Dirección de Planificación y Presupuesto mediante el Informe del visto, solicita la Aprobación de la Transferencia de Partidas mediante resolución, teniendo en cuenta que este pliego tiene una habilitación de recursos financieros por lo siguiente: **D.U. 006-2018-EF** Establecen medidas para impulsar la inversión Pública a través del Gasto Público: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 14911 DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS - TALARA - PIURA"** con un monto de **S/. 14,156.00 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 00/ 100 SOLES)**. **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LA PLAZA DE ARMAS DEL ANTIGUO LOBITOS Y EL CEMENTERIO DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS - TALARA - PIURA** con un monto de **S/. 8,899.00 (OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/ 100 SOLES)**.

De conformidad con los Informes del Visto y de las competencias que le confiere el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Desagregación de los Recursos:

Apruébese, la desagregación de Recursos Aprobado mediante el D.S 066-2018 (Establecen medidas para impulsar la inversión Pública a través del Gasto Público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública.), por el monto de **VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/ 100 SOLES (S/. 23,055.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 PARTIDA DEL INGRESO
 1.8.2.2.1.1. BONOS DEL TESORO PÚBLICO

TOTAL INGRESOS

En Nuevos Soles

: RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO

: S/. 23,055.00

S/. 23,055.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
 PLIEGO
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL

En Nuevos Soles

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 : 301584 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
 : 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES
 DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 : 2248207 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
 EDUCATIVO EN LA I.E 14911 DE LOBITOS,
 DISTRITO DE LOBITOS - TALARA - PIURA
 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 : 6 GASTO DE CAPITAL
 2 GASTOS PRESUPUESTARIO
 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
S/. 14,156.00



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
PRODUCTO/PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301584 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
: 2252474 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LA PLAZA DE
ARMAS DEL ANTIGUO LOBITOS Y EL CEMENTERIO
DE LOBITOS - DISTRITO DE LOBITOS-TALARA - PIURA.
: RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO
: 6 GASTO DE CAPITAL
2 GASTOS PRESUPUESTARIO
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 8,899.00

=====

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 23,055.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Dirección de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

.....
Pg. Christian Jaime Roque Llontop
ALCALDE